Resolución Administrativa

Nº 013 – 2019 – ANA – AAA X MANTARO – ALA MANTARO

Huancayo, 11 ENE 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 6093-2019, tramitado por el señor Donato Cantorín Vivanco, en su calidad de presidente de la **"Comisión de Usuarios de CIMIR N° 06 – Catalina Huanca"**, debidamente inscrita en Registros Públicos, mediante el cual solicita adecuación y cambio de denominación de la organización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, se establecieron disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y renovación de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua para el periodo 2017-2020;

Que, según el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 30157, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-MINAGRI, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua conformadas exclusivamente por usuarios con sistema de abastecimiento propios, cuyas denominaciones serán las que establezcan sus integrantes;

Que, habiendo vencido el plazo establecido por el literal a) de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento y el numeral 6.1 del artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, para que las Organizaciones de Usuarios de Agua se adecúen voluntariamente a la Ley N° 30157 y su Reglamento, la Autoridad Nacional del Agua debe hacerlo de oficio, conforme a la facultad establecida en el primer párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, a través de la emisión de un acto administrativo, que permita inscribir en la Partida Electrónica de la organización de usuarios no adecuada al nuevo régimen legal, el reemplazo de sus estatutos por el texto de la Ley N° 30157, su Reglamento y modificatorias;

Que, asimismo, dado que la adecuación de las organizaciones de usuarios de agua al nuevo régimen legal, implica el cambio de su denominación, al haberse aprobado, a través de la Resolución Directoral N° 767-2016-ANA-AAA X MANTARO, los sectores y subsectores hidráulicos del Sector Hidráulico Menor Mantaro – Clase A, del ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, corresponde que la Comisión de Usuarios de CIMIR N° 06 – Catalina Huanca asuma la denominación **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico CIMIRM N° 06**; modificación que también debe realizarse de oficio, conforme al tercer párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final antes citada, al disponer que por el solo mérito del acto administrativo emitido por la Autoridad Nacional del Agua, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP inscribe la modificación de la

denominación de las organizaciones de usuarios de agua a fin que se encuentren con arreglo al nuevo marco legal;

Que, en tanto la Comisión de Usuarios de CIMIR N° 06 – Catalina Huanca, inscrita en la Partida Electrónica N° 11159381, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral N° VIII – Sede Huancayo, no se encuentra adecuada a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias, recomienda se disponga la inscripción de la adecuación de la citada organización ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y, al amparo de la Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la inscripción, en la Partida Electrónica N° 11159381, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral N° VIII – Sede Huancayo, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de la adecuación de la Comisión de Usuarios de CIMIR N° 06 – Catalina Huanca a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias, normas que regirán en reemplazo de los estatutos de la referida organización que fueron aprobados con el anterior marco legal.

Artículo 2°.- Disponer la inscripción de la modificación de la denominación de la Comisión de Usuarios de CIMIR N° 06 – Catalina Huanca, inscrita en la Partida Electrónica N° 11159381, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral N° VIII – Sede Huancayo, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la cual queda denominada como **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico CIMIRM N° 06**.

Artículo 3°.- Oficiar a la Oficina Registral N° VIII – Sede Huancayo, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción de la adecuación y modificación de la denominación de la Comisión de Usuarios de CIMIR N° 06 – Catalina Huanca, dispuesta en los artículos precedentes; inscripción que se deberá solicitar mediante la presentación del correspondiente Oficio.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios de CIMIR N° 06 – Catalina Huanca, con arreglo a ley, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Mantaro – Clase A, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, así como a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MANTARO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MANTARO
Ing. Julio Cesar Vicente Milla
ADMINISTRADOR